



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

PROYECTOS DE EXTENSIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA **CONVOCATORIA - BASES DEL CONCURSO 2027**

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Extensión, invita a la comunidad académica universitaria a participar en el **Concurso Anual de Proyectos de Extensión Académica Universitaria para el año 2027**.

PRESENTACIÓN

La actividad de extensión académica universitaria tiene como propósito **contribuir al posicionamiento de la Universidad del Bío-Bío** mediante la difusión del conocimiento en todas sus áreas de expresión (artes, ciencias, humanidades) con el objetivo de incidir en una mejor calidad de vida y en la formación integral de los habitantes de la Región del Biobío y Ñuble. Se pretende lograr que este conocimiento sea útil a los diferentes sectores sociales y contribuya a los avances científicos y culturales de Chile, además constituyéndose en fuente importante de retroalimentación para las Facultades y/o Escuelas.

De acuerdo con lo anterior, resulta **de especial importancia la difusión de la imagen de la Universidad y logo de Extensión** en los medios de comunicación internos y externos.

Es importante indicar de modo específico la **contribución de las acciones** en beneficio de la propia Universidad y de la comunidad toda.

BASES DEL CONCURSO

1. Definición y características de un Proyecto de Extensión Académica Universitaria.

Se define como Proyecto de Extensión Académica Universitaria a un instrumento de planificación a través del cual se generan acciones desde donde las distintas **Unidades Académicas**, mediante la capacidad de sus docentes, investigadores y alumnos, comparten con la comunidad sus experiencias, logros sociales, culturales y artísticos, divulgación científica y desarrollo tecnológico, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas.

Estos pueden contener diferentes acciones de transferencia o difusión de conocimientos, así como procesos de formación de nuevo conocimiento que complementen los generados en los ámbitos académicos y permitan la efectiva participación de los actores involucrados.

El Proyecto **deberá considerar:**

- a. Mostrar las fortalezas de la Universidad y la excelencia de sus académicos en materias que sirvan al propósito de contribuir al desarrollo de las personas de las Regiones de Biobío -Ñuble.
- b. Propender al desarrollo de las Regiones del Biobío, Ñuble y del país, reflejando la preocupación permanente y pertinente de la Universidad en problemas, realidades y necesidades concretas de los distintos sectores que conforman la comunidad regional del Biobío, Ñuble y nacional, asociando el saber con el compromiso y la responsabilidad social universitaria.
- c. Vincular a la Universidad del Bío-Bío con los públicos objetivos de interés regional (es) y nacional.
- d. Lograr redes de apoyo, internas y/o externas, para hacer converger recursos hacia determinados objetivos institucionales.
- e. Permitir a una variedad de sectores acceder al conocimiento generado en la Universidad del Bío-Bío mediante diversas actividades diseñadas expresamente con tales propósitos.
- f. Promover la articulación activa tanto con alumnos como con egresados de la Universidad del Bío-Bío para enriquecer su crecimiento profesional y aportar en el desarrollo de las actividades propuestas en el Proyecto.
- g. Difundir la imagen de la Universidad del Bío-Bío en medios de comunicación externos.
- h. Trabajar a favor de la bidireccionalidad con el propósito de otorgar beneficio tanto al actor externo como a la UBB, evidenciándose un proceso de construcción y/o trabajo colaborativo.

2. Consideraciones generales para la aprobación de Proyectos de Extensión Académica.

- 2.1 El proyecto debe presentar actividades que sean coherentes con los objetivos declarados.
- 2.2 Se deben realizar actividades o presentar productos que tengan diversa naturaleza, tales como:

Actividades y/o productos	Definición
Talleres y/o actividades de aprendizaje-servicio.	Instancias formativas prácticas donde estudiantes, académicos y comunidad aprenden y colaboran conjuntamente , abordando problemáticas reales del territorio. Se caracterizan por integrar la docencia con la experiencia en terreno, generando beneficios mutuos: formación para estudiantes y soluciones o aprendizajes para la comunidad.
Charlas y/o conversatorios.	Espacios de diálogo, reflexión e intercambio de conocimientos entre académicos, expertos y comunidad, orientados a difundir saberes y recoger experiencias del entorno . A diferencia de una charla tradicional, deben incorporar participación activa (preguntas, discusión, diálogo horizontal).
Encuentros, mediaciones y/u operativos en terreno.	Acciones desarrolladas directamente en el territorio con actores locales, orientadas a intervenir, diagnosticar o co-construir soluciones a problemáticas específicas. Incluyen trabajo colaborativo con organizaciones sociales, municipios u otros actores relevantes.
Cápsulas y/o material audiovisual de difusión.	Productos comunicacionales que permiten visibilizar, transferir y amplificar el conocimiento generado , asegurando alcance birregional o nacional. Deben formar parte de un plan de comunicaciones coherente con los objetivos del proyecto.
Presentación y/o exposiciones artístico-culturales.	Actividades que promueven la creación, difusión y valoración del arte y la cultura , vinculando la producción académica con expresiones culturales del territorio. Favorecen la identidad local, la interculturalidad y la participación comunitaria.
Otros, los cuales serán evaluados por el Comité de Selección.	Acciones innovadoras no incluidas en las categorías anteriores, siempre que cumplan con los principios de la VcM: bidireccionalidad, impacto, pertinencia territorial y participación .

- 2.3 Presenta acciones y actividades que apuntan al fortalecimiento de las líneas de desarrollo de la Facultad y Departamentos involucrados.
- 2.4 Propone Actividades relacionadas con el interés de la comunidad.
- 2.5 Desarrolla actividades para públicos segmentados. Las actividades diseñadas deben considerar la posibilidad de abarcar el máximo de audiencias con actividades específicas para cada una. Constituye un plus incluir los grupos más vulnerables.

- 2.6 La Universidad identifica, en su política de vinculación con el medio, cinco actores relevantes externos, los cuales corresponden a personas y organizaciones que conforman el entorno clave de la UBB y que tienen la capacidad de participar en la planificación, diseño, desarrollo o evaluación de las iniciativas de vinculación con el medio. Estos cinco actores son: organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, organizaciones privadas, alumni y sector educativo
- 2.7 Participan en la ejecución del Proyecto estudiantes de pre, post grado y egresados
- 2.8 Obtención de aporte externo, debe ser valorizado a través de una carta de compromiso.
- 2.9 Formulación presupuestaria respaldada con las cotizaciones correspondientes.
- 2.10 Propone actividades promocionales de difusión del Proyecto (conferencia de prensa, alianzas estratégicas, etc.).
- 2.11 Declarar y/o evidenciar a través de una carta o acta, el proceso de construcción compartida. Considerando las necesidades de ambas partes.

3. Normas Generales

- 3.1 Tanto el Jefe(a) del Proyecto como el responsable Alterno(a) deberán ser académicos(a) de jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío.
- 3.2 Los Proyectos deben presentarse vía correo electrónico a: proyecto-extension@ubiobio.cl. El formulario oficial, en formato PDF, **con las firmas solicitadas en forma digital**.
- 3.3 Los postulantes **no deben tener compromisos pendientes**, en cuanto a proyectos de extensión u otros proyectos o programas de la Universidad.
- 3.4 La dedicación máxima al Proyecto de Extensión Académica será de:
 - 3 horas semanales para el Jefe(a) de Proyecto
 - 2 horas semanales para el Jefe(a) Alterno(a) del Proyecto
 - 2 horas semanales para los Colaboradores(as) del Proyecto

4. Monto Concursable

- 4.1 Cada Proyecto de Extensión Académica Universitaria puede postular hasta un **monto máximo de \$ 1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos) y un **monto mínimo de \$ 500.000.-** (Quinientos mil pesos).
- 4.2 Los aportes externos deberán estar debidamente documentados mediante cartas formales emitidas por las entidades aportantes, las cuales deberán contar con sus respectivas firmas y timbres institucionales. En dichas cartas se deberá indicar expresamente el monto y/o valorización del aporte comprometido, distinguiendo entre aportes pecuniarios y no pecuniarios. En ambos casos, se deberá detallar la naturaleza, las características y el alcance del aporte, proporcionando los antecedentes que permitan comprender y fundamentar el monto o la valorización asignada. Por ejemplo, según corresponda, se deberá incluir la identificación, formación y experiencia del profesional, experto o referente del área y la cantidad de horas comprometidas; las características de los espacios y su tiempo de uso; el tipo, cantidad y características de los materiales; o las especificaciones de cualquier otro recurso o servicio aportado.
- 4.3 El Comité de Extensión podrá descontar aquellos gastos que considere no pertinentes al Proyecto.

5. Exigencias del Concurso de Proyectos de Extensión Académica Universitaria.

- 5.1. En la promoción los Proyectos seleccionados deberán destacar, entre los patrocinadores, al **Concurso de Proyectos de Extensión Académica 2027** de la Universidad del Bío-Bío, Para estos efectos, deberán incorporar el logo de la Dirección de Extensión en todas las piezas gráficas e impresas asociadas a sus actividades. Asimismo, deberán solicitar a dicha Dirección el pendón para su utilización durante el desarrollo de las actividades correspondientes al proyecto.
- 5.2. **La fecha de término** de los Proyectos a ejecutar será, a más tardar, el término del año académico 2027, el día **17 de diciembre**. La cancelación de los gastos originados por el Proyecto será autorizada por la Dirección de Extensión hasta la **última semana de noviembre de 2027**. El Jefe(a) de Proyecto debe realizar las rendiciones oportunas de fondos y los trámites para ello.
- 5.3. La formulación presupuestaria deberá ajustarse a las Pautas previamente establecidas e informadas por la Dirección de Extensión.
- 5.4. El Fondo Concursable financiará registros impresos o audiovisuales sobre la actividad o las actividades hasta un 20% del aporte de este Fondo.

- 5.5. Cada Jefe(a) de Proyecto **dispondrá de hasta 60 días, luego de finalizado el Proyecto, para entregar a la Dirección de Extensión un Informe Final, teniendo como fecha máxima el 14 de enero de 2028 para los proyectos que hayan finalizado su ejecución en el mes de diciembre de 2027.**

Entrega de Informes vía correo electrónico a proyecto-extension@ubiobio.cl. El Informe Final, debe contener el registro del cumplimiento de los objetivos propuestos, los indicadores de resultado (cantidad de público por actividad, registros de opiniones, testimonios, encuestas, etc.), registro fotográfico, evidencia en medios de comunicación, y las conclusiones del Equipo organizador. Además, debe contemplar la gestión financiera de su Centro de Costo (presupuesto otorgado, gastos, ingresos y saldo final), todo ello en formato PDF unificado.

- 5.6. El Jefe(a) del Proyecto **no podrá participar** en la presente Convocatoria por:
- Informes finales entregados fuera de plazo de la convocatoria anterior
 - Proyectos no ejecutados
- 5.7. **Los cambios de nombre del Proyecto**, de sus jefes(as) o cualquier modificación sustancial, deberá comunicarse a la Dirección de Extensión. Dicha dirección analizará los antecedentes en conjunto con el Comité de Extensión, y podrán aceptar o rechazar esas modificaciones según cada caso.
- 5.8. Los Jefes(as) de Proyecto **deberán aplicar encuesta(s)**, hecha(s) por el Equipo organizador, **al público** que convoque cada actividad en particular, las veces que sea necesario, entregando los resultados y su análisis en la Memoria o Informe final.
- 5.9. El Comité de Extensión se reserva el derecho de modificar los nombres de los Proyectos, en resguardo de la imagen institucional.

6. Observaciones Generales

- 6.1. La **evaluación de los Proyectos presentados** al concurso la realizará el Comité de Extensión, que está integrado por un representante titular o un suplente de cada Facultad y el Jefe(a) de Extensión, que lo preside.
- 6.2. Al inicio del proceso de evaluación el **Comité de Extensión** dará una primera revisión para analizar la **admisibilidad de cada proyecto**, cotejando el cumplimiento de los requisitos formales y legales exigidos en las bases del concurso
- 6.3. El Comité de Extensión evaluará cada propuesta con la **Pauta de evaluación** presentada al inicio de esta Convocatoria, según los objetivos estipulados en la definición de Proyecto de Extensión Académica Universitaria. El Comité de Extensión podrá asignar el total o una parcialidad de los recursos solicitados.
- 6.4. De **producirse utilidades** en algún Proyecto, éstas serán distribuidas de la siguiente manera: **60% para el Departamento** y/o Unidad académica en que se genera el Programa, **20% para la Dirección de Extensión** y **20% para gastos generales de la Universidad**.

Serán declarados inadmisibles los Proyectos de Extensión Académica Universitaria que:

- Se presenten incompletos en cuanto a su formulación (firmas requeridas, cartas de patrocinio o email de respaldo en formato PDF, etc.)
- Esté mal formulado o que no alcancen los estándares de la categoría a la que postula, según la **Pauta de Evaluación** de admisión para Proyectos de Extensión Académica Universitaria.
- Exceden en su solicitud el máximo de fondos para este Concurso.
- Se presenten fuera de plazo, y/o no cumpla con las bases establecidas.
- Se encuentre sin las cartas de patrocinios valorizadas, con sus correspondientes firmas y timbres en formato PDF.

INSTRUCTIVO CONCURSO

1. Los Proyectos de Extensión Académica Universitaria que consideran **gastos por concepto de alojamiento, pasajes y alimentación**, en el caso de Concepción deberán solicitar a la Dirección de Administración una **Resolución de respaldo** que autorice dichos gastos, antes de incurrir en ellos, en Sede Chillán deberá enviar a Prorectoría un programa académico con el detalle de gastos a realizar, ello con copia a Dirección de Administración y Presupuesto, para su respectiva autorización. Las remuneraciones de participantes externos sólo se cancelarán bajo el sistema de **Solicitud de Convenio Honorarios**.
2. El Departamento de Contabilidad no cursará ningún pago de gastos originados por los Proyecto sin previo Vº Bº de la Dirección de Extensión, objetando los pagos de aquellos Proyectos que presenten saldos negativos. Estos, de producirse al final del Proyecto, deberán ser absorbidos por la Unidad académica que lo presenta.
3. Los proyectos deben ser enviados al mail proyecto-extension@ubiobio.cl desde el **09 de octubre hasta las 23:59 horas del 04 de diciembre de 2026**.
4. La evaluación y selección de los Proyectos se realizará durante el mes de diciembre y enero de 2027. Por lo anterior no existirá prórroga correspondiente al periodo de postulación señalada en estas bases.
5. Los **representantes** de cada una de las 6 Facultades y sus coordenadas son:

Facultad	Nombre delegado	Departamento	Anexo	Correo
Arquitectura, Construcción y Diseño	Claudia King D.	Depto. Diseño y Teoría de la Arquitectura	1441	cking@ubiobio.cl
Ciencia de la Salud y los Alimentos	María Paula Alarcón L.	Depto. de Nutrición y Salud Pública	3107	mpalarcon@ubiobio.cl
Ingeniería	Juan Carlos Figueroa B.	Depto. de Ingeniería Mecánica	1607	jfiguero@ubiobio.cl
Ciencias Empresariales	Andrea King D.	Depto. de Economía y Finanzas	1470	aking@ubiobio.cl
Educación y Humanidades	Rodrigo Faúndez C.	Artes y Letras	3496	rfaundez@ubiobio.cl
Ciencias	Samuel Castillo A.	Matemática	1317	scastill@ubiobio.cl

6. Los **resultados de este Concurso** serán dados a conocer por la Dirección de Extensión, de acuerdo a la evaluación del Comité respectivo. **La decisión del Comité es inapelable.**
7. Se da por entendido que los académicos(as) participantes **aceptan estas Bases del Concurso 2027** para Proyectos de Extensión Académica Universitaria.

**UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
VICERRECTORIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN**

Universidad del Bío-Bío, octubre de 2026

PAUTA DE EVALUACIÓN PARA PROYECTO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA

(Se recomienda revisar las PAUTAS con la que será evaluado su Programa en el proceso de selección)

Indicador a Evaluar	15 puntos	10 puntos	5 puntos	Total puntos
Coherencia en la formulación del proyecto con respecto a los objetivos planteados	Totalmente coherente	Medianamente coherente	Baja coherencia	
Cantidad de actividades diseñadas para lograr el o los objetivos planteados (Charlas, intervenciones, cursos, exposiciones, etc)	4 o +	3	2	
Cantidad de alianzas con actores externos para la ejecución	5+	3-4	2	
Participación de estudiantes como colaboradores: en las siguientes categorías: pregrado, postgrado y ex alumnos titulados	3 categorías	2 categorías	1 categoría	
% del presupuesto total gestionado con aportes externos a la UBB	26 +%	21-25%	10-20 %	
Perspectiva de género y equidad	Incorpora perspectiva de género en el liderazgo del proyecto, en su equipo y formulación	Incorpora perspectiva de género en el equipo del proyecto y su formulación	Incorpora perspectiva de género en la formulación del proyecto	
Bidireccionalidad de la propuesta	La propuesta declara y evidencia un proceso de construcción compartida, contribuyendo a nivel social e institucional	La propuesta declara, pero no evidencia una construcción compartida, contribuyendo a nivel social e institucional	La propuesta declara contribución social e institucional, pero no se evidencia construcción compartida de esta	
Total puntos				



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

PROYECTOS DE EXTENSIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA **CONVOCATORIA - BASES DEL CONCURSO 2027**